1. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 357 PRIMAVERA, 13/09/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a SOC. COM. AMERICA LTDA.

Rut 077908270-9

TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS

PAGO POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE GASFITERIA PARA LA INSTALACION DE 2 CALENTADORES EN EL INTERNADO DE CERRO SOMBRERO, SEGUN ORDEN DE

COMPRA Nº 4937. (FONDOS DE MANTENIMIENTO AÑO 2011)

Fecha de Pago

13/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	12063	13/09/2011	30,470

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

PROBANTE DEVENGAMIENTO :301

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES		30,470
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	30,470	
	Totales	30,470	30,470

RESO Nº	FECHA CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	30,470	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		30,47
•	Totales	30,470	30,47

CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPAL

RIA BARRA GARRIDO NIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO _ _DE _ __ DE __

Vº Bueno Jefe Contabilidad

RICARDO OLEA CELSI ALCALDE

ENCARGADO DE FINANZAS

CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

SALUAD DE ARIMA TESORERO-

FIRMA DEL INTERESADO

BANVA -MANJED

Vº Bueno Tesorero